



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01075 -00
Asunto	Resuelve solicitud-remite

El Despacho pone en conocimiento al memorialista que su solicitud no está llamada a prosperar por cuanto a Auto del 13 de diciembre de 2021 se resolvió la solicitud de medidas cautelares que había sido deprecada con el escrito de la demanda.

Por lo expuesto, se le remite a la parte solicitante el auto de la referencia para que conozca el pronunciamiento que hizo la judicatura al respecto en dicha instancia. Se deja constancia de la remisión en el expediente judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a47f4e216ae34750633ea512410501cc0c61bfce73c2273dd14d52685ddef2b**

Documento generado en 16/02/2022 12:35:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**